



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS D. LEG. 1057 N° 002-2024-MDS/URH PLAZO DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

### I. GENERALIDADES:

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Entidad : Municipalidad Distrital de Samugari.  
RUC N° : 20534461322  
Órgano Responsable : Unidad de Recursos Humanos  
Domicilio Legal : Jr. Los Laureles S/N -Anexo Palmampampa (Samugari-plaza principal) La Mar- Ayacucho.

#### 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de samugari, realiza un concurso público requiere la contratación por necesidad de personal(es) bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, que reúna(n) los requisitos y cumpla(n) con el perfil establecido para ocupar el(los) puesto(s) vacante(s), en razón a los requerimientos de las distintas áreas administrativas de la MDS.

#### 1.3 OBJETIVOS DEL PROCESO

Seleccionar y contratar los servicios de personal con conocimiento y experiencia en la administración pública y/o privada, para trabajar en las diferentes Áreas y Unidades de la Municipalidad Distrital de Samugari, por necesidad de transitoria a plazo determinado durante el Ejercicio Fiscal 2024.

#### 1.4 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de contratación regulado en el Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075- 2008-PCM, D.S. N°065-2011-PCM y la Ley 29849.

#### 1.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057 Contratación Administrativa de Servicios – CAS transitoria.

### II. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI



## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública.
- Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°31654, Ley prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N°31953; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N°26771; Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- Decreto Legislativo N°1057; Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- Decreto Supremo N°065-2011-PCM; establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00065-2020-SERVIR-PE, “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0312-2017-SERVIR/PE, que formalizan la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.
- Mediante el decreto Supremo N°053.2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;
- Artículo 10° de la Ley 31419 señala equivalencias al requisito de título profesional otorgado por universidad en cargos o puestos de funcionarios públicos.
- Ley N°229849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del decreto legislativo N°1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Supremo N°003-218-TR, establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado.
- Ley N°31131- Ley que establece disposición para erradicar la disminución en los regímenes laborales del sector Publico.
- Ley N°31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

### III. DE LA COMISION DE SELECCIÓN

el presente proceso para la contratación de personal será llevado a cabo por el comité de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



selección de personal, designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -0010-2024-MDS/A**, con fecha 17 de enero del 2024. El comité estará encargado de la evaluación y selección de personal para la contratación administrativa de servicios (CAS) bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 para el ejercicio del año fiscal 2024.

#### IV. ÓRGANO RESPONSABLE:

La Municipalidad Distrital de Samugari, a través de la comisión evaluadora del proceso de selección de personal para la contratación en el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, Contratación Administrativa de Servicios CAS D. LEG. 1057 N° 002-2024-MDS/URH

##### 1.1. Funciones de la Comisión

- Formular las Bases del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios.
- Ejecutar el proceso del concurso aplicando lo dispuesto en las bases.
- Evaluar técnica e imparcialmente las capacidades y competencias de los participantes.
- Elaborar las actas, el cuadro de mérito con los puntajes y observaciones del proceso en cada una de las fases del proceso.
- Formular Comunicados indicando la suspensión parcial o total del proceso de selección
- Resolver los reclamos y demás casos que se presenten en el proceso de selección.
- Declarar a los ganadores del concurso
- Publicar los resultados finales



#### IV. CONVOCATORIA:

La convocatoria para el régimen laboral especial del D.LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA), será publicada en el portal institucional **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI** (<https://www.gob.pe/munisamugari>) por un período mínimo de diez (10) días hábiles.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI



## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### V. REQUISITOS PARA POSTULAR:

#### 5.1 Requisitos Generales:

- a) Solicitud del postulante dirigido a la comisión precisando la plaza a la que postula y la dependencia (Gerencia, Unidad usuaria, señalando el término de referencia. Anexo N°01.
- b) Ficha del CV - Información de datos generales del postulante (Según Formato). Anexo N°02.
- c) Currículum Vitae, conteniendo copia simple, los documentos que acrediten su identidad, Formación, capacitación y experiencia. Los documentos deben estar convenientemente organizados y foliados de la siguiente manera:
  - Documento de Identidad del postulante (D.N.I.).
  - Grado de instrucción y/o formación profesional
  - Capacitación y actualización en los últimos tres años.
  - Experiencia laboral en la administración pública y/o privada.
- d) Contar con el Registro Único de Contribuyente - RUC activo.
- e) Cada persona debe postular solo a una vacante, de lo contrario la postulación no será válida.

#### 5.2 Términos de referencia

Se procederá al proceso para la Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo al requerimiento del área y unidad usuaria que cuente con la disponibilidad presupuestaria. Aquí deberá indicarse el detalle y descripción de los términos de referencia del servicio convocado; el área usuaria es la responsable de remitir el perfil de los servicios que requiera.

### VI. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

- Curriculum Vitae documentada, debidamente foliada y rellena (campos exigidos) en caso de incumplimiento será descalificado automáticamente.
- La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.
- La hoja de vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la comisión de CAS, conforme a las bases del proceso y conforme al detalle siguiente:

**CONVOCATORIA CAS D. LEG. 1057 N° 002-2024-MDS/URH**

**Sres.: Municipalidad Distrital de Samugari.**

**NOMBRE DEL POSTULANTE :** \_\_\_\_\_

**PUESTO :** \_\_\_\_\_

**UNIDAD ORGÁNICA :** \_\_\_\_\_

**FECHA :** \_\_\_\_\_

**N° DE FOLIOS :** \_\_\_\_\_

**La presentación de los documentos mencionados debe estar en un folder**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

manila, debidamente foliado y firmado en la parte superior derecha, y en sobre cerrado.

### VII. CALIFICACIÓN:

La calificación para la Contratación Administrativa en el régimen laboral especial del D.L. N° 1057 de Contratación Administrativa de Servicios CAS, es atribución exclusiva de los miembros de la Comisión Evaluadora. La calificación se realizará en base a los criterios establecidos en los factores de Evaluación de cada etapa. La evaluación realizada por la Comisión Evaluadora y obtenido los resultados finales son **INAPELABLES**.

### VIII. ETAPAS DEL PROCESO:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comité de Selección integrado por los tres (03) miembros designados para tal fin. El proceso de convocatoria para la contratación de personal bajo la Contratación Administrativa de Servicios-Decreto Legislativo N°1057, consta de las siguientes etapas de evaluación que se detalla a continuación:

- ✓ **EVALUACIÓN CURRICULAR**
- ✓ **EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>60%</b>		
a) Formación Académica	30%	20	30
b) Experiencia	30%	20	30
Puntaje total de la Evaluación Curricular		40	60
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40%</b>		
Puntaje de la Entrevista		30	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	70	100

#### 8.1 Evaluación Curricular:

Se calificará de acuerdo al perfil teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Formación Académica
- Capacitación actualizada en los últimos.
- Experiencia laboral mínima de acuerdo al Término de Referencia al cual postula, acreditándose con Contrato de trabajo o resolución de contrato.

**APTO**, el calificado con puntaje menor a la nota mínima, será publicado como **NO APTO**.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## Puntajes para la Evaluación del Currículum Vitae

FACTORES PARA EVALUACIÓN	TOTAL
<b>1.- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>25</b>
Título Universitario	25
Bachiller Universitario	20
Título Técnico	18
Egresado	15
Otros	10
<b>2.- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>20</b>
Mayor de 02 años	20
Mayor de 01 año	15
Igual o Más de 06 meses	10
<b>3.- CAPACITACIÓN (durante los 3 últimos años)</b>	<b>15</b>
Mayor de 120 horas lectivas	15
Menor de 90 horas lectivas	10
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>



### 8.2 Evaluación de la Entrevista Personal:

La entrevista personal se desarrollará en forma presencial, se califica:

- Conocimiento y dominio esenciales al cargo.
- Puntualidad, Iniciativa y Pro actividad.
- Esta etapa tiene un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un mínimo de veinte (30) puntos, publicándose este resultado como APTO y/o NO APTO.
- Puntajes para la Evaluación de Entrevista Personal:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PESO MAXIMO DE LAS PREGUNTAS
Puntualidad, Iniciativa y proactividad.	5
Conocimiento y dominio esenciales al cargo	25
Seguridad y facilidad de comunicación	10
<b>TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

- El puntaje mínimo aprobatorio acumulado para suscribir el contrato (según el cuadro de resultados), será de cincuenta (40) puntos que resulta de sumar la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## IX. BONIFICACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO FUERZAS ARMADAS

- De conformidad con el Artículo 48° de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, las personas con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio hasta la etapa de la entrevista personal obtendrá una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.
- El postulante con discapacidad deberá acreditar su condición de discapacitado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 76° de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, acreditándolo con el certificado de discapacidad.
- De conformidad con el Artículo 61° de la Ley 29248, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la evaluación de entrevista personal, para los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas.

## X. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO:

- ❖ Se considera **GANADOR** al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula.
- ❖ La publicación del Resultado Final será de postulante **GANADOR**, con su puntaje total de las dos evaluaciones y la bonificación detallada en el punto X debidamente acreditado.
- ❖ Los puestos de trabajo sometidos a concurso, serán declarados **DESIERTOS** en los siguientes casos:
  - ✓ Por ausencia de postulantes.
  - ✓ Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo de cada una de las etapas.
  - ✓ Cuando el postulante aprobado, por causas objetivas imputables no se presente a suscribir el contrato en la fecha señalada en el cronograma de actividades.
  - ✓ En caso de comprobarse antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

## XI. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS:

- ✓ Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de méritos. Los postulantes que resulten aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de elegibles, según orden de méritos.
- ✓ La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°075-2008-PMC y D.S. N°065-2011- MPC, Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y la Ley N°29849.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



- ✓ Para la firma del Contrato deberá presentar el ganador con su documento de identidad.

## RESUMEN DE PERFILES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PERFIL DEL PUESTO

### ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

a.- Responsable de Área Técnica Municipal

Cantidad: 01

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia /laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener 02 años de experiencia en la prestación de servicios a la administración pública y privadas.</li></ul>
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de bachiller universitario en Ingeniería Ambiental, Ciencias Biológicas o carreras afines.</li></ul>
Competencias y/o Habilidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación en Administración o Gestión de personal, o similares con una antigüedad no mayor a los 02 años de sus contrataciones</li><li>• Manejo intermedio de herramientas de Ofimática.</li></ul>
Remuneración	<ul style="list-style-type: none"><li>• Remuneración Mensual s/2,500.00</li></ul>
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tres meses desde la suscripción de contrato, sujeto a renovación de acuerdo a evaluación y necesidad del servicio.</li></ul>



### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia.
2. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento del distrito.
3. Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito.
4. Administrar los servicios de saneamiento del distrito a través de los operadores especializados, organizaciones comunales o directamente.
5. Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, Comités u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.
6. Brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicios de saneamiento del distrito.
7. Programar, dirigir y ejecutar campañas de educación sanitaria y cuidado del agua.
8. Resolver en su instancia administrativa los reclamos de los usuarios de los servicios de saneamiento.
9. Disponer las medidas correctivas que sean necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales JASS.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO



CREADO POR LEY N° 29558

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

10. Evaluar en coordinación con el Ministerio de Salud la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito.
11. Operar y mantener actualizado el registro de coberturas y estado situacional de servicios de saneamiento.
12. Brindar apoyo técnico en la formulación de proyectos e implementación de proyectos integrales de agua y saneamiento, en sus componentes de infraestructura, educación sanitaria, administración, operación y mantenimiento y en aspectos ambientales de acuerdo a su competencia.
13. Atender, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la correcta formulación y aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, en el ámbito de su competencia.
14. Presenta ante la instancia competente la información que corresponda ser presentada o publicada en cumplimiento de las normas de transparencia.
15. Elabora el manual de procedimientos administrativos de la unidad orgánica a su cargo.
16. Elabora la memoria anual de la unidad orgánica a su cargo y la presenta a la Oficina inmediata superior hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.

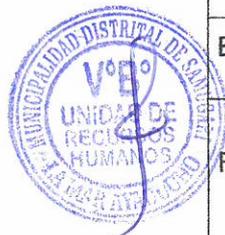
## PERFIL DEL PUESTO

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LICENCIAS

#### a.- Jefe de Rentas y Licencias

Cantidad: 01

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia /laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener 01 año de experiencia en la prestación de servicios a la administración pública y privada.</li></ul>
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de bachiller universitario y/o Técnico titulado en la carrera de Contabilidad, Administración, Economía, Derecho, Ciencias Sociales U otras especialidades afines.</li></ul>
Competencias y/o Habilidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación en Administración o Gestión de personal, o similares con una antigüedad no mayor a los 03 años de sus contrataciones</li></ul>
Remuneración	<ul style="list-style-type: none"><li>• Remuneración Mensual s/2,000.00</li></ul>
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tres meses desde la suscripción de contrato, sujeto a renovación de acuerdo a evaluación y necesidad del servicio.</li></ul>



### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. 1.planificar, organizar, dirigir, y controlar las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

2. organizar, controlar y evaluar los procesos de recaudación, fiscalización y de sistematización tributaria municipal, mediante la determinación, codificación, registro tributario del sujeto pasivo de conformidad con legislación vigente.
3. supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscalizando y sancionando conforme a ley.
4. organizar y dirigir el proceso de orientación y concientización, a los contribuyentes para efectivizar para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
5. proponer proyectos de ordenanzas tendientes a crear modificar, suprimir, exonerar los tributos dentro de los límites de la ley
6. Resolver los aspectos tributarios a su cargo conforme lo establecen la ley orgánica de municipalidades, código tributaria y ley de tributación municipal
7. Proponer a la alcaldía los lineamientos de política fiscal y campañas de incentivos tributarias
8. Organizar el registro (padrón) de contribuyentes y establecer un código único por contribuyente
9. Evaluar y proponer los cambios de las tasas aplicables a los servicios que brinda la municipalidad
10. Organizar, mantener, depurar, codificar, validar, clasificar y ordenar el registro de ontribuent4es por su naturaleza e importancia financiera.
11. Mantener actualizada las cuentas corrientes de los contribuyentes
12. Constatar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para deducciones, exoneraciones e inafectaciones
13. Expedir copias y constancias de declaraciones juradas, pagos y otros documentos tributarios que obran en los archivos a su cargo
14. Supervisar la emisión de recibos y especiales valoradas de los diversos tributos que procesan la municipalidad.
15. Aprobar solicitudes de fraccionamiento de pago, suscribir los compromisos correspondientes y controlar su cumplimiento.
16. efectuar liquidaciones tributarias para la emisión de las resoluciones de determinación de multa y ordenes de pagos correspondientes
17. Registrar, programar y evaluar las cobranzas que efectúan los cobradores
18. Realizar arquezos periódicos de los bienes y valores que estén a bajo su custodia por efecto de acciones de cobranza coactiva
19. Calificar, dirigir, controlar, procesar y expedir la autorización municipal de licencia de funcionamiento, así como los permisos y autorización de comercio ambulatorio.
20. Controlar y fiscalizar el desarrollo de comercio formal dentro de la jurisdicción de la municipalidad con el apoyo de las diversas unidades de desarrollo urbano y territorial y otras dependencias municipales.
21. Emitir opinión técnica respecto de la procedencia de la instalación de establecimientos formales, así como las solicitadas para comercio ambulatorio en coordinación con las áreas funcionales, de las unidades de desarrollo territorial y de defensa civil.
22. Efectuar la evaluación de solicitudes de autorización municipal de funcionamiento y verificar el cumplimiento técnico, legal y/o administrativo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



23. Verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas por ley que motivan el otorgamiento del certificado de autorización de funcionamiento.
24. Otorga las autorizaciones de espectáculos públicos no deportivos a los administrados que soliciten dentro de la jurisdicción, así como revocarlos.
25. Verificar y evaluar la eficacia de la gestión de los procesos de fiscalización y control ejecutados respecto de las condiciones de comercialización y del desarrollo económico local.
26. Participar en los procedimientos de clausura, nulidad e improcedencia de los establecimientos comerciales.
27. Atención y orientación al público en el inicio, seguimiento y posterior entrega de licencias y autorizaciones municipales de funcionamiento y autorizaciones de comercio ambulante.
28. Control el cumplimiento de las normas de seguridad en las salas de espectáculos, ferias, estadios, coliseo y otros recintos abiertos al público, incluyendo los establecimientos hoteleros, sociales, culturales y religiosos.
29. Las damas que le corresponden de acuerdo a la normatividad en vigencia y las que le sean delegadas por la autoridad superior.
- 30.

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Municipalidad Distrital de Samugari
Duración del contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato. Tres meses renovables
Otras condiciones esenciales del contrato	La remuneración mensual incluye montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## I. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en mural de mesa partes. Publicación en la pagina de la municipalidad distrital Samugari. <a href="https://www.gob.pe/institucion/munisamugari/institucional">https://www.gob.pe/institucion/munisamugari/institucional</a> publicación del proceso en el portal Talentos Perú <a href="https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml">https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml</a>	Del 13/03/2024 al 25/03/2024	IMAGEN INSTITUCIONAL
2 Presentación de la hoja de vida documentada, foliada y fe datada y suscrita en la siguiente dirección: Jr. Los laureles S/N palmapampa – Samugari - Plaza Principal, por Mesa de Partes en forma presencial, según el horario vigente: a partir de la hora 8:00 am hasta 1:00 pm y 3:00 pm hasta 6:00 pm. Así mismo se evaluará la fecha de presentación dentro del plazo establecido, de no ser así, será considerado no presentada.	Del 26/03/2024 al 26/03/2024	MESA DE PARTES MDS, (de Manera presencial)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	27/03/2024 8:00am – 1:00pm	COMISIÓN DE SELECCIÓN
4	Publicación de los resultados preliminares calificación de hoja de vida	27/03/2024 6:00 pm	

### Entrevista Personal

5	Para la entrevista el postulante deberá de acreditar su DNI en original, para dar continuidad con el proceso, en caso de no acreditar, será descalificado. La entrevista se desarrollará de manera presencial para ello se publicará el cronograma de fecha y hora de la entrevista de los postulantes aptos.	28/03/2024 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
6	Publicación de los resultados finales en el mural de mesa de partes, concluida con entrevista personal y determinar el puntaje final será publicada en el portal institucional MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI <a href="https://www.gob.pe/munisamugari">https://www.gob.pe/munisamugari</a>	29/03/2024 6:00 p.m.	IMAGEN INSTITUCIONAL

### SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

7	Suscripción del contrato	01/04/2024	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
8	Inicio de trabajo	01/04/2024	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

### Primero. –

Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios o servidores públicos y de los miembros de la Comisión Evaluadora, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

### Segundo. –

Los asuntos no contemplados en las bases, serán resueltos por la comisión evaluadora.

### Tercero. –

El Proceso de Selección para el año 2024, podrá ser SUSPENDIDO de forma PARCIAL O TOTAL, sin que sea responsabilidad de la entidad, en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

**Cuarto. -** Finalmente se recuerda que la información consignada en la hoja de vida posee carácter de Declaración Jurada por lo que la Entidad se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en dicho documento durante cualquier etapa del proceso.

En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, el postulante será DESCALIFICADO de forma automática.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## Anexo N°1

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**Señores:**

Comisión Evaluadora encargada de los Procesos de Selección de Personal por la Modalidad CAS D. LEG. 1057 N° 002-2024-MDS/URH

**Presente.** -

Yo.....  
Identificado (a) con D.N.I. N°....., domiciliado(a) en:  
....., con el debido  
respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el proceso de Convocatoria CAS D. LEG. 1057 N°002-2024-MDS/URH, solicito se me considere como postulante, dejando constancia que tengo pleno conocimiento de las Bases de la convocatoria CAS D. LEG. 1057 N°002-2024-MDS/URH, a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos requeridos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información veraz; para postular a la plaza vacante de:  
.....

**POR LO TANTO:**

A Ustedes. Pido, acceder a mi solicitud.

Samugari, .....de.....de 2024

Teléfono: .....

Correo electrónico.....

.....  
FIRMA  
D.N.I. N°.....



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI

## LA MAR-AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 29558

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



### Anexo N°02

### FICHA DE C.V. INFORMACIÓN DE DATOS GENERALES

#### I. DATOS PERSONALES

Apellidos:							
Nombres:							
D.N.I.:							
Dirección Domiciliaria							
Teléfono de Contacto:				Número Fijo – Casa		Numero Celular	
Correo Electrónico:							
Estado Civil				Fecha de nacimiento		Sexo	
Soltero (a)	Casado (a)	Conviviente	Viudo (a)				

#### II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Secundaria	Completo		Universitario	Titulado		Doctorado	Titulado	
	Incompleto			Bachiller			Culminado	
Técnico	Titulado			Egresado		Magister	En Estudios	
	Egresado			Estudiante			Titulado	
	Estudiante			Incompleto			Culminado	
	Incompleto						En Estudios	

Colegio / Instituto / Universidad

Grado Obtenido

Duración (Años)

Periodo	
Desde (años)	Hasta (años)

#### III. POSGRADO, MAESTRIA, DOCTORADO (Añadir tabla si lo requiere)

Instituto / Universidad	Grado Obtenido	Duración (Años)	Periodo (años)	Desde (años)	Hasta (años)